

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Los documentos resultantes que se suscriben, generados de la actuación de la Dirección de Fomento Económico, conforme a sus atribuciones, contenidas básicamente en el Artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Nezahualcóyotl y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico, pueden ser:

ACUERDOS: Los acuerdos constituyen la forma a través de la cual las dependencias adoptan las decisiones a su cargo. Su naturaleza jurídica es la de ser actos administrativos.

AUTORIZACIÓN: Documento expedido por la Subdirección de Desarrollo Industrial o Abasto y Comercio que permite la explotación de anuncios publicitarios y/o el uso de la vía pública o lugares de uso común, con vigencia menor a noventa días

CÉDULA: Documento anual que expide la autoridad municipal competente que tiene como finalidad identificar la actividad comercial o de servicios que se desarrolla en puestos fijos, semifijos o comerciantes ambulantes, la persona a quien se expide, vigencia de la misma y su carácter de intransferible.

CIRCULAR: Escrito que se emplea para comunicar simultáneamente un mismo asunto a varias personas.

CONVENIO: Es un documento suscrito entre dos instituciones en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.

DICTAMEN: Documento que plasma el resultado de una visita de inspección o verificación de las áreas protección civil y ecología municipal, informando si la persona física o jurídico colectivas en el uso de las actividades que desempeñan cumplen con las normas, requisitos o lineamientos de seguridad y de protección al medio ambiente.

DICTAMEN DE GIRO: Al documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas que regula la Ley de Competitividad y Ordenamiento

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Comercial del Estado de México y el presente Reglamento, en los casos que expresamente así lo prevé y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD: Al análisis efectuado por las autoridades municipales competentes en materias de salubridad local, que sustentan el Dictamen de Giro, para el funcionamiento de unidades económicas, cuya resolución de procedencia o improcedencia podrá ser emitida, inclusive mediante el uso de plataformas tecnológicas;

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Documento expedido por la Subdirección de Desarrollo Industrial o por la Subdirección de Abasto y Comercio, en donde se autoriza de manera anual a las personas físicas y/o jurídico colectivas el funcionamiento para el ejercicio de una actividad de carácter industrial, comercial o de prestación de servicios, que cuentan con uso específico de suelo u opinión técnica favorable de Desarrollo Urbano Municipal, en función de la clasificación de giros industriales, comerciales y de servicios, y una vez cumplidos los requisitos que establezca la normatividad aplicable;

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL: Documento renovable expedido por la Subdirección de Desarrollo Industrial o por la Subdirección de Abasto y Comercio, en donde se autoriza de manera temporal por el tiempo que se determine en la misma, a las personas físicas y/o jurídico colectivas el funcionamiento para el ejercicio de una actividad de carácter industrial, comercial o de prestación de servicios y que no cuentan con uso específico de suelo u opinión técnica favorable de Desarrollo Urbano Municipal, una vez cumplidos los demás requisitos que establezca la normatividad aplicable;

OFICIO: Comunicación formal que se utiliza para tratar asuntos de índole oficial.

PERMISO: Documento que se expide al solicitante para que realice una actividad económica, en un 'plazo no mayor a noventa días naturales, el cual se podrá renovar.

REFRENDO DE LICENCIA: Consiste en otorgar un documento que autoriza la operación de unidades económicas al momento del término de la vigencia de la licencia, por lo que cumpliendo con los requisitos solicitados el refrendo será autorizado de manera inmediata.

MEMORÁNDUM: Comunicación formal de uso interno que transmite información para recordar asuntos, comunicar disposiciones, solicitar informes, realizar observaciones o comunicar instrucciones.

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

MANUALES: Son documentos que contienen en forma clara y ordenada información, lineamientos y/o instrucciones sobre historia, organización, política y/o procedimientos que se consideren necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

No omitiendo que también se generan listas, informes y formatos, entre otros documentos, que servirán de soporte o de evidencia de la actuación de la Dirección de Fomento Económico.

Por otro lado, en el Artículo 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se indica que:

Artículo 52. Las autorizaciones, evaluaciones técnicas de impacto, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones que emitan las autoridades correspondientes en relación con la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas consideradas de impacto urbano, se ajustarán a las disposiciones específicas que en cada caso establezca la legislación aplicable, su reglamentación y los planes de desarrollo urbano, y deberán realizar, en su caso, los trámites siguientes:

I. Dictamen de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Consiste en la certificación que emite el correspondiente organismo prestador del servicio, en los términos de la Ley del Agua del Estado de México, en la que se definen los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, tratadas o no, según el caso;

II. Derogada

III. Derogada

IV. Derogada

V. Dictamen de Giro: Al documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de unidades económicas que regula expresamente la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad;

V Bis. Evaluación de Impacto Estatal: Al documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Impacto Estatal, sustentado en una o más evaluaciones técnicas de impacto en materias de desarrollo

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

urbano, protección civil, medio ambiente, comunicaciones, movilidad, agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, previo análisis normativo multidisciplinario, según corresponda, cuya finalidad es determinar la factibilidad de proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones, que por el uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en la infraestructura, el equipamiento urbano, servicios públicos, en el entorno ambiental o protección civil, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Permiso sanitario de inicio de construcción y de ocupación de obra. Consiste en la autorización para que una persona física o jurídica colectiva, realice actividades relacionadas con el inicio y ocupación de obras de construcción, reconstrucción, modificación o acondicionamiento de determinados establecimientos, y que están reguladas por el Libro Segundo del Código Administrativo;

VII. Licencia de uso de suelo. Consiste en la autorización para el uso y aprovechamiento con fines urbanos o la edificación en cualquier predio ubicado en la Entidad, que emite la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Libro Quinto del Código Administrativo;

VIII. Licencia de construcción. Consiste en la autorización que emite la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, respecto de las obras a que se refiere el Libro Séptimo del Código Administrativo; y

IX. Cédula informativa de zonificación. Es el documento que expide la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, y tiene por objeto precisar el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un predio determinado respecto del cual se solicita dicha información, en los términos del Libro Quinto del Código Administrativo.

Ejemplo de oficio

Dirección de Fomento Económico

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Número de oficio: DFE/025/2023

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Asunto: Invitación

C. XXX XXX XXX

Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico

Por medio del presente, me complace saludarle y, a la vez manifestarle una atenta invitación a formar parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Nezahualcóyotl, con fundamento en el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria, el cual es de suma importancia al tener un papel protagonista para formular los reglamentos municipales que rigen a la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl.

Es por ello que le solicito nos acompañe a la Sesión de Reinstalación de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria de Nezahualcóyotl, que se llevará a cabo el próximo día jueves 06 de abril de 2023, en punto de las 11:00 horas en el Centro Plurifuncional, con domicilio en Ave. San Ángel sin número, esquina con Callejón San Bartolo, Colonia Vicente Villada.

Para llevar a cabo dicha reunión es necesaria e importante su presencia y de todos los integrantes de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria de Nezahualcóyotl.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un saludo y quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Director de Fomento Económico

Ejemplo de oficio

Dirección de Fomento Económico

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Número de oficio: DFE/025/2023

Asunto: Se notifica actualización reglamentaria

C. XXX XXX XXX

Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado del oficio anterior al oficio número XXX tomando en consideración todas y cada una de las recomendaciones de las diferentes comisiones para la revisión y actualización de los reglamentos municipales en materia de fomento económico, se da respuesta en tiempo y forma a la Comisión de Desarrollo Económico correspondiente para su debida observación y en consecuencia modificaciones que se consideren pertinentes.

Ya que una vez aprobado y avalado el presente documento por el Cabildo después de la consulta ciudadana pública, respaldado por el área jurídica, deberá ser enviado a las instancias correspondientes para su revisión y posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular quedo a la espera d sus apreciables comentarios.

Atentamente

Director de Fomento Económico

Ejemplo de oficio enviado a la Dirección de Medio Ambiente

Dirección de Fomento Económico

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Número de oficio: DFE/025/2023

Asunto: Se envía expediente para la obtención

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

del Dictamen de Impacto Ambiental

Dirección de Medio Ambiente

Presente

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo al tiempo que le remito el expediente número NEZA/DFE/0025/23 para su revisión y validación a fin de que se determine la procedencia o no del Dictamen de Impacto Ambiental.

Sin más por el momento y en espera de su resolución, quedo atento a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente

Director de Fomento Económico

Ejemplo de oficio enviado a la Dirección de Desarrollo Urbano

Dirección de Fomento Económico

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Número de oficio: DFE/025/2023

Asunto: Se envía expediente para la obtención

de la Licencia de Uso de Suelo

Dirección de Desarrollo Urbano

Presente

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo al tiempo que le remito el expediente número NEZA/DFE/0025/23 para su revisión y validación a fin de que se determine la procedencia o no de la Licencia de Uso de Suelo.

Sin más por el momento y en espera de su resolución, quedo atento a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente

Director de Fomento Económico

Ejemplo de oficio enviado a la Dirección de Desarrollo Urbano

Dirección de Fomento Económico

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Número de oficio: DFE/025/2023

Asunto: Se solicitan listados de negocios

Dirección de Desarrollo Urbano

Presente

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, y aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta nos proporcione el listado de:

- 1.- Los negocios nuevos registrados por el SARE de manera presencial.
- 2.- Los negocios registrados por el SARE en su renovación del permiso anual.

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

3.- Los negocios registrados por el SARE por medio de la plataforma digital SARE en Línea.

Le solicitamos nos proporcione desde el periodo del mes de marzo de 2021 al mes de agosto de 2022, para dar respuesta a la solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Director de Fomento Económico

Ejemplo de carta de presentación para vinculación de solicitante de empleo con empresa

Dirección de Fomento Económico

Subdirección de Empleo

Carta de presentación

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2023

Número de folio: SdE002/23

Empresa: La Hormiga Atómica, S. A. de C. V.

Domicilio: Avenida Chimalhuacán número 3258, Colonia Benito Juárez, C. P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Atención: Lic. Rolando Mota del Campo.

Horario de entrevista y/o Teléfono: de 09:00 a 12:00 horas, 55 5756 1111.

Nombre del(a) candidato(a): Alejandra Oropeza Torres.

Para cubrir el puesto de: Secretaria ejecutiva.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Atentamente

Director de Fomento Económico

Estoy de acuerdo con el puesto que recibo y si quiero que promuevan mis datos con las empresas para una posible vacante, además recibo la carta de presentación: (firma)_____

NOTA: Si el(a) candidato(a) es contratado(a), favor de informar al 55 6258 4675 y 55 5756 1111 o enviar correo electrónico a fomentoeconomiconeza@gmail.com.

Ejemplo de carta de canalización de buscador de empleo a empresa

Dirección de Fomento Económico

Subdirección de Empleo

Carta de canalización

Estimado(a) Empresario(a) _____

Presente

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, me permito presentar y recomendar a Usted, respetuosamente al(a) C. _____, quien es considerado(a) un(a) buen candidato(a) para ocupar la vacante de _____; así como para participar en los futuros procesos de selección de la empresa a su digno cargo.

Agradeciendo la atención que sirva a la presente, sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Acudir a:

Empresa:_____

Calle y número:_____

Colonia:_____

Municipio:_____

Horario:_____

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

Otros datos: _____

Atentamente**Director de Fomento Económico****Ejemplo de licencia de funcionamiento**

H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022 - 2024	
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de abril de 2023	
Con fundamento en los Artículos 5, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123, 138 y 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 31, Fracción I TER, 86, 88 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.2, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos; Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios; Artículo 96 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, 2023 y Artículo 74 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl vigente; Artículo 12, Fracción II del Reglamento para la Regulación de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Nezahualcóyotl, se otorga la presente:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2023	Licencia Número: 02279839 Matriz
BAJO IMPACTO	
Nombre del Contribuyente: Alejandra López Camacho	RFC: LOCA810212JO9
Nombre Comercial: La Tiendita de la Esquina	Giro: Miscelánea
Fecha y hora de generación: 31 de marzo de 2023 a las 10:25 horas	Actividad: Comercio al por menor en tienda de abarrotes y

Documentos resultantes de las actuaciones conforme a sus atribuciones

Categoría: Proponer y Aplicar Marco Normativo en Materia de Desarrollo Económico

Escrito por: Fernando Jiménez Ávila

Visitas: 1053

		misceláneas
Domicilio:		Firma de acreditación del contribuyente:
Avenida Chimalhuacán número 1585, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México		
Horario:		Expedida por motivo de:
09:00 a 18:00 horas		Refrendo
	Firma autorizada	
	Director de Fomento Económico	
DEBERÁ MANTENERSE EN LUGAR VISIBLE		